

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****024449 26 DIC 2022**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, según encargo conferido mediante Decreto 1621 del 5 de agosto de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que con la Resolución número 1003 del 24 de enero de 2014, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado, por el término de siete (7) años, al programa de Especialización en Anestesia y Medicina Perioperatoria, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, bajo la modalidad presencial, en Bogotá, D.C.

Que a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES, con número de proceso 54848, la Fundación Universitaria Sánitas solicitó al Ministerio de Educación Nacional la renovación del registro calificado del citado programa académico, para seguirse ofreciendo bajo la modalidad presencial en Bogotá, D.C con modificación en la denominación y titulación, en adelante Especialización en Anestesiología y Especialista en Anestesiología, en el plan de estudios y el número de créditos académicos, de 276 a 252.

Que la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución Nro. 10414 de 2018, modificada con la Resolución 17979 del 20 de septiembre de 2020, en sesión del 23 de marzo de 2022, estudió la documentación allegada que fundamenta la solicitud presentada, y recomendó a este despacho autorizar la renovación y modificación del registro calificado del programa académico, y emitir concepto favorable sobre la relación docencia – servicio prevista por la institución, para los escenarios de práctica visitados, como se lee en el concepto que se transcribe:

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva de nominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C"

"(...) La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SÁNITAS, con sede en la ciudad de BOGOTÁ D.C, presenta solicitud de Renovación del registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA ofrecido en BOGOTÁ D.C. Como proceso asociado se encuentra, la Renovación del Registro Calificado del Programa según Resolución N° 1003 del 24 de enero de 2014. El programa se ofrece la bajo modalidad presencial con una duración de 8 semestres, admisión semestral, 276 créditos y 2 estudiantes admitidos en primer periodo académico, y con modificación presentada durante el presente trámite en el número de créditos académicos pasando de 276 a 252 créditos, y cambio en la denominación pasando de ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA a ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA. El Programa fue creado mediante Acta N° 29 del 1 de junio de 2006 del Consejo Directivo. Aporta copia del Acta No. 83 del 14 de junio de 2018 del Consejo Directivo donde se aprueba la modificación del número de créditos académicos y Acta 378 de 2021 del Consejo Académico autorizando el cambio de la denominación.

Teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, para la evaluación de programas que no cuentan con acreditación de alta calidad u ofrecidos por IES no acreditadas al momento de la radicación, en el marco del Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020 aplicando el artículo 76 sobre disposiciones transitorias, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar evalúa las siguientes condiciones de calidad:

Denominación del programa:

Se trata de un programa de posgrado del nivel de especialización médico-quirúrgica. Se evidencia el acto administrativo de creación del programa (Acta del Consejo Directivo 29 del 1 de junio de 2006). La denominación del Programa guarda coherencia con los perfiles de formación, competencias, plan de estudios a desarrollar y con el título a otorgar. Solicitan cambio en la denominación pasando de Especialización en Anestesiología y Medicina Perioperatoria a Especialización en Anestesiología, según Acta 378 de 2021 del Consejo Académico, que autoriza el ajuste denominación del programa, en correspondencia con la denominación adoptada a nivel nacional (Denominaciones propuestas por la comisión intersectorial de talento humano en salud) y la denominación a nivel internacional.

Justificación del programa:

La IES presenta la justificación del programa a partir de la descripción del análisis de la tasa de especialistas en anestesiología por cada 100 mil habitantes mostrando su insuficiencia para la atención de la población colombiana, describiendo los porcentajes de anestesiólogos según fuentes de la Sociedad Cundinamarquesa de anestesiología estimados de 2011 a 2020, evidenciando el requerimiento de nuevos especialistas en esta área, comparado contra la pirámide poblacional de nuestro país.

Analizan también el estudio denominado "Aproximaciones a la estimación de la oferta y la demanda de médicos especialistas en Colombia, 2015 – 2030" Fuente: Restrepo y Ortiz Observatorio de Talento Humano en Salud, 2017, de donde extraen el número estimado (Oferta) de especialistas en áreas clínicas, diagnósticas y quirúrgicas, Colombia para el periodo 2015 – 2030, para extrapolar al programa que vienen desarrollando, así como el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP de dónde sacan los indicadores de análisis de Situación de Salud - ASIS relacionados con las principales causas de mortalidad en el país, las cuales son las enfermedades del sistema circulatorio, así como neoplasias, para sustentar la necesidad de anestesiólogos en Colombia y presentan un informe en el que se destaca un 100 % de empleabilidad de sus egresados como dato fundamental en cuanto a la capacidad de la absorción de egresados por el mercado.

Dentro de su justificación analizan el documento CENDEX 2013 "Causas por las cuales no hay suficiencia de médicos especialistas en Colombia, y destacan algunas de sus conclusiones como por ejemplo la poca oferta para la formación de médicos especialistas (73%), Insuficiencia de cupos en los programas de especializaciones médico-quirúrgicas en las universidades (60%) entre otros.

Con relación al contexto nacional, evidencian la necesidad de nuevos especialistas en anestesiología a partir de las cifras del SNIES; comparando el análisis de los 21 programas vigentes en Colombia y la distribución regional de anestesiólogos, contra la oferta de programas de esta especialidad en cada región de Colombia, con lo cual concluyen las oportunidades de desempeño en las diferentes opciones que se presentan para los anestesiólogos, así como la demanda asistencial estimada. Se presenta un análisis de las cifras proyectadas de especialistas en anestesiología, así como de poblaciones a atender y de la oferta y la demanda proyectada. Analizan las oportunidades laborales del egresado en sus diferentes

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C."

áreas y justifican las modificaciones al diseño curricular actual que plantean, revisando las tendencias en cuanto a la formación de las competencias específicas como tendencia mundial y local.

La IES presenta la autoevaluación del programa en la cual se analizan 2 ejercicios realizados durante la vigencia del programa y con evidencia de cumplimiento efectivo de los resultados y planes de mejora del primer ejercicio. La autoevaluación evidencia una mejoría en los procesos académicos ya que pasaron de una valoración insatisfactoria en la primera autoevaluación (2014-2015) a una valoración aceptable en la segunda. En cuanto a otros resultados de estas autoevaluaciones se evidencian avances en temas de visibilidad internacional, relación docente, investigación, articulación con el entorno y proyección social, bienestar institucional, seguimiento a egresados, recursos físicos y financieros y su organización administrativa y de gestión.

La nueva denominación solicitada es coherente con los nuevos contenidos curriculares propuestos por la IES, en la construcción de la malla curricular para la renovación del programa, si como el nivel de formación del programa.

Se destaca como atributos distintivos del programa, las alianzas con todo el grupo de escenarios de práctica Clínicas de Colsánitas, los escenarios de práctica de alta tecnología, la formación en medicina perioperatoria, el modelo de formación docencia servicio y la investigación, entre otros.

Aspectos Curriculares:

El Proyecto Educativo Institucional contempla las directrices institucionales respecto a la adopción del modelo pedagógico Constructivista y el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP); con un enfoque de currículo integrado como la principal estrategia para la formación del especialista que se condensan como problemas en cada unidad pedagógica didáctica (UPD) y desarrollando las siguientes competencias: básicas, genéricas y específicas. La IES evidencia que el perfil profesional que desarrolla en sus egresados se basa en cuatro pilares a saber: asistencial, docente, administrativo e investigativo y cada uno de ellos lo tiene perfilado de acuerdo con lo esperado para este especialista. Se describen como estrategias didácticas: el programa de paciente simulado, seminario de casos, talleres o prácticas para entrenamiento en habilidades, conferencias y conversatorios, panel de discusión, lectura individual, asesorías virtuales, objetos virtuales de aprendizaje, videoconferencias, biblioteca virtual, entre otros. Se evidencia los objetivos y los propósitos de formación del programa, a partir de los cuales se enuncian los resultados de aprendizaje esperados, orientados al razonamiento clínico, el desarrollo de intervenciones educativas, la búsqueda de soluciones mediante la investigación y la incorporación de los códigos deontológicos para la solución de problemas de la práctica. Se definen los perfiles de ingreso, egreso y el perfil ocupacional en consonancia con las competencias básicas, genéricas y específicas desarrolladas durante el proceso formativo para cada los campos de formación en fundamentación, socio-humanista, campo específico, investigativo y complementarios.

La estructura curricular del programa se encuentra diseñada en 8 semestres académicos, en los cuales se evidencian los campos de formación transversales en investigación y psicosocial, así como uno de fundamentación específico y otro complementario para electivas, solicitan cambio con disminución en el número de créditos pasando de 276 a 252 créditos académicos. De los cuales los 2 primeros semestres son un curso de fundamentación en ciencias básicas, para que posteriormente todo se desarrolle en un currículo de aprendizaje basado en problemas (ABP), donde el estudiante es el protagonista de su aprendizaje y la actividad académica.

En cuanto a los mecanismos de selección la IES cuenta con una política Institucional de Admisiones, Registro y Control Académico mediante el Acuerdo No. 23 del Consejo Directivo, regida por 5 principios allí explicados que garantizan la adecuada selección ya que incluye entre ellos a la imparcialidad, y cuenta con un proceso claro y bien explicado para estudiantes nuevos y reingresos, desde la inscripción hasta finalizar la selección.

La institución cuenta también, con base en el Acuerdo No. 035 de 2011, que define la política institucional de evaluación de los aprendizajes y actualizada mediante el Acuerdo No. 073 de 2020. Allí definen los resultados de aprendizaje en términos de las competencias que un estudiante ha alcanzado en alguna etapa de su proceso de formación y al término de su periodo de aprendizaje; de acuerdo con el nivel de formación y su perfil profesional, todo esto basado en la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación. Se describen las técnicas de evaluación y los formatos de evaluación utilizados en la IES.

Presentan como indicador los promedios de los residentes activos, así como los egresados encontrándose en todos los casos superior a 8.0. Además, presentan los indicadores de integración curricular de los resultados de aprendizaje en la Especialización de Anestesiología.

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C"

La interdisciplinariedad en el programa se desarrolla a partir de la integración de las disciplinas alrededor de un objeto de estudio; el currículo del programa de especialización en Anestesiología, integra los componentes básicos, clínicos, sociales, investigativos y humanísticos en el plan de estudios.

Se declara la flexibilidad del programa partir de la integración disciplinar derivada de la organización microcurricular, el campo de formación complementario o flexible, participación en proyectos de investigación, flexibilidad para la gestión del autoaprendizaje, diversidad de escenarios de práctica especializados, movilidad académica estudiantil nacional o internacional.

La IES indica como componentes de interacción en el programa, la interdisciplinariedad, los convenios docencia-servicio, y la movilidad estudiantil apoyada en la Política Institucional de Vinculación con el Sector Externo para realizar actividades en materia de relacionamiento y/o exportación de servicios académicos, consultorías, asesorías, educación continua, proyección social, responsabilidad social universitaria y participación en redes de conocimiento.

La IES con el fin de fortalecer la internacionalización del currículo en segunda lengua, a los estudiantes admitidos al programa se les realizará un examen clasificatorio de inglés y de acuerdo con el resultado se ofrece un portafolio de capacitaciones. Presentan además cerca de 18 convenios con clínicas y hospitales en el exterior.

Organización de las actividades académicas y proceso formativo:

La IES define su sistema de créditos que se aplica en el programa académico para cada núcleo temático, teniendo en cuenta las horas de acompañamiento directo y de trabajo independiente, dentro del que se incluyen actividades de autoaprendizaje, teniendo en cuenta que en este ciclo de formación (postgrado) se privilegian las actividades de aprendizaje en ambientes clínicos.

El tiempo máximo de turnos de las prácticas formativas de los estudiantes semanalmente es de 66 horas. Cada semestre en el ciclo de formación de la especialización en Anestesiología tiene una duración de 24 semanas. Una semana típica del residente de lunes a sábado tiene revisión de tema a las 6 am, de 7 a 8:30 am tiene una actividad clínica, y de 8:30 a 5 pm, tienen actividad en salas de cirugía, con una hora de almuerzo. Se evidencia además los espacios libres de tiempo para los residentes del programa, para sus actividades independientes y personales entre las que se encuentra, no tener actividades nocturnas como turnos en días de semana, ni los domingos.

En cuanto a la malla curricular la IES presenta una propuesta de reorganización del plan de estudios, y aporta el Acuerdo No. 094 de 2021 del Consejo Académico, en el que se aprueba el plan de transición, donde se definen las diferentes estrategias de implementación y transición de los ajustes curriculares, pasando de 276 créditos académicos a 252, de los cuales el 79% corresponde al campo de formación específica y el 21% restante a los campos de formación en fundamentación, psicosocial o socio humanista, investigativo y complementario, distribuidos en 192 semanas.

Para el desarrollo de las actividades académicas se incluyen diversas estrategias pedagógicas y didácticas, que, en coherencia con el PEI, el Modelo Pedagógico Institucional y el plan de estudios, contribuyen al mejor desarrollo del programa académico. Se destacan seminarios, talleres, trabajos en grupo, revisión de casos clínicos, revistas médicas y atención de pacientes bajo supervisión del docente, entre otras.

Para el desarrollo del Programa, la IES presenta los lineamientos y convenios para la relación docencia servicio, los cuales se ajustan a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, en especial en lo relacionado con la duración, suscripción de pólizas de responsabilidad civil extracontractual y afiliación de los estudiantes al SGSSS, incluidos los riesgos laborales, así como el Artículo 12, Parágrafo 1 de la Ley 1917 del 12 de julio de 2018.

A continuación, se relacionan los escenarios de práctica en convenio para el desarrollo del Programa, en cuyos planes de práctica formativa (anexos técnicos) se encontró lo siguiente:

- 1. PROMOTORA MEDICA LAS AMÉRICAS S.A - CLÍNICA LAS AMERICAS - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.*
- 2. CLÍNICA COLSÁNITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA –SEDE 30: 8 estudiantes en práctica simultánea.*
- 3. CLÍNICA COLSÁNITAS S.A - CLÍNICA REINA SOFIA – SEDE 08: 13 estudiantes en práctica simultánea.*
- 4. ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.*
- 5. UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S – SEDE 01: 8 estudiantes en práctica simultánea.*

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C."

6. FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA – SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
7. FUNDACIÓN ABOOD SHAIQ. FUNDACIÓN ABOOD SHAIQ. SEDE-01: 4 estudiantes en práctica simultánea.
8. OFTALMOSÁNITAS SAS - OFTALMOSÁNITAS SAS - SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea.
9. OFTALMOSÁNITAS SAS - OFTALMOSÁNITAS CUC - SEDE 02: 3 estudiantes en práctica simultánea.
10. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY - SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea.
11. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
12. CLÍNICA COLSÁNITAS S.A. - CLÍNICA PEDIATRICA - SEDE 55: 2 estudiantes en práctica simultánea.
13. CLÍNICA COLSÁNITAS S.A. - CLÍNICA COLSÁNITAS S.A SEBASTIAN DEL BELALCAZAR - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
14. CENTRO MEDICO QUIRURGICO BAYOS IPS S.A. - CENTRO MEDICO QUIRURGICO BAYOS S.A. CLÍNICA EL PINAR - SEDE 02 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
15. SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA S.A.S. - CLÍNICA IBEROAMERICA - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
16. ASONEST SAS - ASONEST SAS - SEDE 01 (No visitado): 6 estudiantes en práctica simultánea.
17. CENTRO DE CIRUGIA MINIMA INVASIVA S.A.S CECIMIN S.A.S - UNIDAD MEDICA CECIMIN - SEDE 01 (No visitado): 3 estudiantes en práctica simultánea.

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

La IES cuenta con un Sistema Institucional de Investigación definido y estructurado con base en las políticas para el desarrollo de esta función con base en los Acuerdos No. 45 y No. 47 de 2013. Específicamente en el programa de especialización en anestesiología, la formación en investigación es transversal en el programa y de distribuyen los créditos a lo largo del plan de estudios, representados en 8 créditos académicos.

La IES cuenta con 25 grupos de investigación, de los cuales 20 grupos de las áreas de conocimiento de medicina, enfermería y psicología están clasificados y categorizados por Minciencias así: 2 en A1, 4 en B y 14 en C. Los grupos que apoyan al programa son: Medicina Crítica e Innovación y Retos en Cirugía, ambos en categoría C. En cuanto al indicador de trabajos de investigación se evidencian 128 trabajos en curso.

Para el fomento de la investigación se indica la realización de convocatorias internas de investigación desde 2016 y la generación de alianzas con instituciones educativas nacionales e internacionales, empresas de desarrollo tecnológico y centros de salud para el desarrollo de investigación colaborativa y trabajo en red.

Se describen las fuentes de recursos para el apoyo de la investigación y la innovación con base en los presupuestos del programa, de la facultad y de la institución, el acompañamiento de docentes con formación y experiencia investigativa (epidemiología, salud pública, investigación) y recursos provenientes del subsistema "Relación Universidad-Empresa-Estado" abarca los recursos para la investigación clínica con medicamentos y dispositivos médicos realizada en alianza con la Clínica Universitaria Colombia. Se evidencia el presupuesto institucional para investigación proyectado entre 2020 y 2026 que con una partida de \$1.671.986.217 proyecta un incremento anual igual al IPC. Así mismo, se evidencia el presupuesto de investigación del programa en evaluación que, contempla recursos para la formación en investigación, producción del conocimiento y apropiación y divulgación de conocimiento con la proyección de recursos por \$435.969.144 para 2021 y los respectivos incrementos hasta 2026. Se evidencia la dedicación de profesores con formación y trayectoria académica e investigativa para la orientación y desarrollo de los procesos investigativos.

Se evidencia la existencia de una estructura para la divulgación de la producción investigativa, conformada por la Revista Médica Sánitas, apoyo para la estructuración y publicación de artículos en revistas indexadas, espacios institucionales de divulgación como encuentro de jóvenes investigadores, coloquios de investigación de psicología, simposio de internos de medicina y encuentro de jóvenes semilleros, apoyo para la elaboración de póster y los Premios Keraltly a la Innovación y el Premio Internacional en Investigación en Ciencias de la Salud "Juan Jacobo Muñoz" y el Premio a la Excelencia en Investigación.

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C"

Relación con el sector externo

La IES cuenta con una Política Institucional de Vinculación con el Sector Externo que, se desarrolla con el trabajo del Comité Institucional de Vinculación con el Sector Externo mediante la articulación de la gestión con el desarrollo de actividades de vinculación en sus diferentes modalidades o líneas de acción y con visión inter y multidisciplinaria, definida como "La Fundación Universitaria Sánitas reconoce y asume la vinculación con el sector externo como el medio para generar contacto, reflexión y acción entre la Universidad y su entorno, estableciendo mecanismos de mutuo aprendizaje con las comunidades interna y externa, el Estado y el sector empresarial colombiano".

Se presentan las líneas de acción desarrolladas para el relacionamiento externo y las actividades realizadas en los últimos años, donde incluyen además de extensión académica, las prácticas formativas, jornadas de responsabilidad social y proyectos de proyección social, como estrategias de acercamiento entre la comunidad, las empresas y la IES. La educación permanente y continúa desarrollada entre 2009 y 2019 mediante cursos, diplomados, simposios y congresos algunos en el campo de la oncología, hemato-oncología y cuidados paliativos, entre otros. Presentan evidencias del curso anual de Anestesiología de la Clínica Reina Sofía, así como cursos de capacitación dados por la Facultad de Medicina a la cual está adscrita la especialización, distribuidos en 45 diplomados, 82 cursos y 193 eventos académicos, desarrollados entre presencial, virtual y blended, con evidencia de cerca de 15.000 asistentes. Adicionalmente, desarrollan dos líneas de trabajo en las áreas de Educación en Salud y en Atención Primaria, las cuales se convierten en cerca de 4 programas cada una y dentro de la que se destaca las brigadas médico-quirúrgicas con las comunidades rurales de la Guajira (previo a la pandemia) donde tres residentes de anestesiología estuvieron vinculados.

La IES evidencia que la destinación presupuestal para la relación con el sector externo corresponde al 12% del presupuesto general, en el año 2020 hubo una inversión de \$7'187.000 y se proyecta para el año 2027 una inversión de \$8'696.000. Se evidencia una asignación de 16 horas mensuales del director del programa y otras 8 horas de 13 docentes, para esta función.

Profesores

La IES cuenta con la Política Institucional de Desarrollo Profesorado que se ha puesto en marcha mediante el Plan Institucional de Desarrollo Profesorado y su articulación con la Política Institucional de Gestión Curricular, para establecer las competencias básicas, genéricas y específicas de los profesores en consonancia con la identidad institucional y los requerimientos de los programas. Se describe la existencia del Estatuto Profesorado que establece los deberes, derechos, criterios de selección, vinculación, formación, promoción, evaluación, seguimiento y permanencia de los profesores.

Se evidencia que la institución cuenta y aplica los procesos de: Selección, contratación, Inducción, plan de desarrollo profesoral Acuerdo No. 062 de 2020, Estatuto profesoral Acuerdo No. 063 de 2020, Prospectiva a 7 años del plan de desarrollo profesoral y Modalidades especiales de reconocimiento docente Acuerdo No. 018 de 2014.

La modalidad de contratación que se ofrecen son contratos a término fijo y a término indefinido según las necesidades institucionales, así como los diferentes tiempos de dedicación según la ley, en periodos que van desde 48 horas hasta 12 horas. La institución evidencia los diferentes tipos de formato de contrato.

En cuanto al grupo de docentes del programa de anestesiología se cuenta con un recurso de 19 profesores de planta de los cuales 5 (25%) son del área específica de anestesiología (anestesiólogos) y 14 de otras disciplinas. Los cuales se encuentran con la siguiente vinculación: 8 son de tiempo completo, 1 es de un cuarto de tiempo, 6 son de medio tiempo y 4 de hora cátedra. En cuanto al nivel de formación del grupo de docentes de planta se distribuyen así: 2 con Doctorado, 12 con Maestría y

5 con especialización Médico-quirúrgica. Además, se presenta una relación de 33 profesores de carácter adjunto en los sitios de práctica, 1 en la Clínica las Américas, 2 en la Clínica Reina Sofía, 2 en la Clínica Universitaria Colombia, 7 en la Clínica Shaio, 1 en Hospital de la Misericordia, 1 en Oftalmosánitas, quienes recibieron diferentes reconocimientos en el escalafón docente, por Acuerdo del Consejo Académico de la institución. Se presentan varias evidencias sobre trabajos de investigación y resultados de este grupo de docentes adjuntos.

Se verifica que ese grupo de docentes se encuentran escalafonados y en la reunión con ellos así se evidenció que, 13 (68%) profesores desarrollarán actividades de Investigación y 6 (25%) profesores desarrollarán actividades de proyección social.

Se evidencia la existencia del Plan Institucional de Desarrollo Profesorado conformado por el programa institucional anual de capacitación y formación permanente (PIACAFP) con sus 3 líneas estratégicas: actualización y formación permanente (capacitación y actualización docente y formación avanzada),

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C"

programa quinquenal de evaluación y seguimiento docente (evaluación docente de desempeño) y el programa institucional quinquenal de estímulos y distinciones (categorización docente, apoyo para la capacitación, actualización y formación avanzada y reconocimiento a la excelencia en el desempeño). Se evidencian los resultados alcanzados para el componente de capacitación y actualización con la información de cursos desarrollados entre 2014 y 2020 en el campo del ABP principalmente, y la incorporación reciente de las TIC al Sistema Didáctico en ABP. Se evidencia el informe de resultados de la evaluación profesoral 2019, que sirve de insumo para el plan de desarrollo y capacitación profesoral.

Respecto a los estímulos y distinciones la IES describe los componentes del modelo de escalafonamiento profesoral, con base en el nivel de formación, experiencia, productividad y resultados de la evaluación docente, entre otros. Se describen los apoyos para la formación avanzada, la movilidad académica y los reconocimientos a la excelencia en el desempeño profesoral. Se evidencia la proyección del plan de desarrollo y capacitaciones profesorales a 2028, con la descripción de las actividades y recursos, enfocado al fortalecimiento de las competencias en ABP en diversos niveles, horizonte institucional (PEI, Misión y Visión), diplomado en docencia universitaria en modalidad virtual, incorporación de las TIC al sistema didáctico ABP, competencias docentes para un mundo digital, competencias informacionales, Excel básico, bases de la investigación cualitativa e inglés, con la indicación que la ejecución del plan está supeditada a las necesidades detectadas según la evaluación profesoral.

Medios Educativos

La IES cuenta con una Política Institucional de Biblioteca, Laboratorios y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que da soporte a los componentes de e-Sánitas (educación virtual), CMAPS (laboratorios y simulación) y Bibliotecas, regulada por el Acuerdo No. 072 de 2020 "Política Institucional de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica" y el Acuerdo No. 026 de 2010 "Política Institucional de Tecnología de la Información y la Comunicación".

Cuenta dentro de su infraestructura tecnológica con los siguientes sistemas de información: SINU, MOODLE, Aplicativo de Horarios, Aplicativo de Prácticas, Reportes de SNIES y RedCap. En cuanto al aplicativo SINU la IES informa que le permite "Aportar información para la administración, control y toma de decisiones de la Institución, así como apoyo en los procesos misionales de docencia, investigación, extensión y gestión institucional", ya que le permite llevar la gestión académica, en cuanto a centralización de la información académica estudiantil, generación de reportes, comunicación permanente con los diferentes participantes del sistema, estadísticos e indicadores de gestión, todo esto con una buena seguridad de la información e integración y articulación de procesos, incluido el CRM de manejo de aspirantes, incluyendo todo el proceso académico hasta la graduación.

En cuanto al complejo multifuncional avanzado de prácticas y simulación (CMAPS) la IES cuenta con simuladores, maniqués avanzados etc. Para el desarrollo de las prácticas formativas. Específicamente para la especialización en Anestesiología se cuenta con un simulador que permite el monitoreo Hemodinámico Invasivo, catéter de Swan Ganz, Línea Arterial y CO, para el manejo de vía aérea, entre otros.

La Biblioteca cuenta con 8906 ejemplares, 173 títulos de revista, 33104 libros electrónicos, 19473 revistas electrónicas y suscripción a 24 bases de datos electrónicas. Específicamente para el área de anestesiología cuentan con 114 libros, 4 títulos de revista, 420 libros electrónicos, 147 revistas electrónicas y 12 bases de datos. Además de eso cuenta con 64 convenios interinstitucionales vigentes. Presentan una proyección para los próximos 7 años de inversión y crecimiento de las colecciones, la meta es llegar 5065 ejemplares físicos e inscripción a 30 bases de datos.

En cuanto al indicador de equipos de cómputo disponible, la IES presenta un reporte de 236 equipos disponibles para estudiantes, 55 portátiles y 139 para personal administrativo de la institución más 15 portátiles. Además 82 herramientas audiovisuales para estudiantes y 5 para personal administrativo.

Los indicadores de cobertura de la red WiFi indica que en el año 2021 es del 98%, con una cantidad de 90 antenas distribuidas en el campus. La institución plantea una proyección a 7 años entre lo que se destaca 15 módulos de aplicativos académicos, administrativos y financieros.

Infraestructura Física y tecnológica

La IES está ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y cuenta con 2 sedes, donde cuenta con el Complejo Multifuncional Avanzado de Prácticas y Simulación (CMAPS), Laboratorio de Bioquímica, Laboratorio de Histología, Laboratorio de Fisiología, Laboratorio de Patología, Centro de Información y Documentación, Centro de Computo, Auditorio, Cafetería, Espacios de recreación y deporte (mini cancha múltiple de basquetbol y de banquetas), Zonas verdes, y Oficinas administrativas.

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C"

En la Clínica Universitaria Colombia, la IES cuenta con 25 aulas, así como un auditorio dotado para conferencias, dos salas de estudio, un salón para descanso y esparcimiento, y un laboratorio de anatomía dotado. En la actualidad, la IES en alianza con la Clínica Universitaria Colombia, está trabajando en un proyecto de reforma de varios de estos espacios, con el objetivo de fortalecer las funciones misionales desarrolladas en estas áreas.

Se aportan datos estadísticos, sobre la utilización de los espacios físicos existentes en las dos sedes de la IES, con una utilización de las aulas del 58%, utilización de laboratorios de 64% y de espacios de simulación del 67%, lo que en promedio representa la utilización de 60% de los espacios físicos.

La IES aporta el plan de infraestructura institucional para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física, según el cual se llevan a cabo reparaciones y mantenimiento de los espacios físicos y el mobiliario semestralmente. Se firmó un memorando de entendimiento con una constructora para el desarrollo de un proyecto de construcción nuevo de 10.000m². Así mismo, se aporta evidencias de la adquisición en arrendamiento de un inmueble con una superficie construida de 12.150 m² que ha permitido ampliar la capacidad instalada y que se ha venido utilizando gradualmente, de acuerdo con el plan de retorno seguro diseñado por la institución con la incorporación de las medidas de bioseguridad frente a la COVID-19. De acuerdo con la adquisición del nuevo inmueble, la IES cuenta con 28.367 m² de infraestructura física con 44 aulas, 11 laboratorios de simulación, 1 auditorio, biblioteca, 44 oficinas, escenarios deportivos, servicios sanitarios, espacios para el gimnasio, enfermería y otros.

CONCEPTO:

Con base en la información aportada por la IES y el informe del par académico, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional RENOVAR el Registro Calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA, ofrecido por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SÁNITAS en la ciudad de BOGOTÁ D.C, bajo modalidad presencial con una duración de 8 semestres, periodicidad de admisión semestral, 276 créditos y 2 estudiantes admitidos en primer periodo académico, y APROBAR la modificación en el número de créditos académicos pasando de 276 a 252 créditos, y el cambio en la denominación pasando de ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA a ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA.

Así mismo, se recomienda al Ministerio de Educación Nacional, emitir concepto FAVORABLE sobre la relación docencia servicio con los escenarios de práctica clínica visitados listados a continuación y así informarlo a la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud (CITHS):

- 1. PROMOTORA MEDICA LAS AMÉRICAS S.A - CLÍNICA LAS AMERICAS - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.*
- 2. CLÍNICA COLSÁNITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA – SEDE 30: 8 estudiantes en práctica simultánea.*
- 3. CLÍNICA COLSÁNITAS S.A - CLÍNICA REINA SOFIA – SEDE 08: 13 estudiantes en práctica simultánea.*
- 4. ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.*
- 5. UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S – SEDE 01: 8 estudiantes en práctica simultánea.*
- 6. FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA – SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.*
- 7. FUNDACIÓN ABOOD SHAI. FUNDACIÓN ABOOD SHAI – SEDE-01: 4 esdudiantes en práctica simultánea.*
- 8. OFTALMOSÁNITAS SAS – OFTALOMOSANITAS SAS – SEDE 01: 03 estudiantes en práctica simultánea.*
- 9. OFTALMOSÁNITAS SAS – OFTALMOSÁNITAS CUC - SEDE 02: 3 estudiantes en práctica simultánea.*
- 10. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E – UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY – SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea.*
- 11. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E – UNIDAD DE SERVICIOS DE SLAUD SANTA CLARA – SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.*

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C"

12. CLÍNICA COLSÁNITAS S.A. - CLÍNICA PEDIATRICA - SEDE 55: 2 estudiantes en práctica simultánea".

Que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 3º del Decreto 2006 de 2008, modificado por el Decreto 1298 de 2018, mediante Acuerdos números 211 y 226 del 23 de junio de 2022, emitió concepto técnico favorable sobre los escenarios de práctica visitados que soportan la relación docencia - servicio del programa, así:

Acuerdo 211:

Concepto favorable sobre la relación docencia servicio, con los cupos correspondientes a los escenarios de práctica:

- PROMOTORA MEDICA LAS AMÉRICAS S.A - CLÍNICA LAS AMERICAS - SEDE 01: 4 CUPOS
- CLÍNICA COLSÁNITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA – SEDE 30: 8 CUPOS
- CLÍNICA COLSÁNITAS S.A - CLÍNICA REINA SOFIA – SEDE 08: 13 CUPOS
- ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – SEDE 01: 1 CUPO
- UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S – SEDE 01: 8 CUPOS
- FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA – SEDE 01: 1 CUPO
- OFTALMOSÁNITAS SAS - OFTALMOSÁNITAS SAS - SEDE 01: 3 CUPOS
- OFTALMOSÁNITAS SAS - OFTALMOSÁNITAS CUC - SEDE 02: 3 CUPOS
- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY - SEDE 01: 3 CUPOS
- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA - SEDE 01: 2 CUPOS
- CLÍNICA COLSÁNITAS S.A. - CLÍNICA PEDIATRICA - SEDE 55: 2 CUPOS

Acuerdo 226:

Concepto favorable sobre la modificación de cupos de rotación autorizados mediante Acuerdo 00375 de 2013:

- FUNDACIÓN ABOOD SHAI0. FUNDACIÓN ABOOD SHAI0 - SEDE-01: AUMENTAR DE 2 A 4 CUPOS

Que este Despacho encuentra procedente la renovación y modificación del registro calificado del programa anunciado, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial en Bogotá, D.C, con los escenarios de práctica clínica relacionados de manera precedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Decisión. Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, y autorizar la modificación propuesta en la denominación y titulación, en el plan de estudios y el número de créditos académicos, de 276 a 252, para el siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Sánitas
Denominación del programa:	Especialización en Anestesiología
Título a otorgar:	Especialista en Anestesiología
Lugar de desarrollo:	Bogotá, D.C
Modalidad:	Presencial
Nro. de créditos académicos:	252
Nro. de estudiantes primer período:	2 Semestrales

Artículo 2º. *Actualización en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa con nueva denominación Especialización en Anestesiología, ofrecido por la Fundación Universitaria Sánitas, en modalidad presencial, en Bogotá, D.C"

Artículo 3°. Oferta y publicidad. De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4°. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el Artículo 1 de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5°. Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos por el Artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

Artículo 6°. Modificación del Registro Calificado. En los términos establecidos por el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado aquí renovado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

Artículo 7°. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8°. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9°. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION SUPERIOR


AURORA VERGARA FIGUEROA

Revisó: José Ignacio Morales Huetio - Director de Calidad para la Educación Superior
Gina Marcela Cortes Para – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (E)
Marcela Rojas C. Profesional Especializado. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código de proceso: 54848